



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO

ST/ECLA/CONF.13/L.6
24 de enero de 1964

ORIGINAL: ESPAÑOL

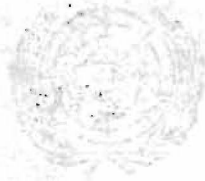
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Reunión de Expertos Gubernamentales de
América Latina en Política Comercial

(En preparación de la Conferencia de
las Naciones Unidas sobre Comercio
y Desarrollo)

Brasilia, enero de 1964

INFORME DEL COMITE II



CONFERENCE
OF THE PARTIES
TO THE
UN CONVENTION
ON THE RIGHTS OF
CHILDREN

GENERAL ASSEMBLY
OF THE UNITED NATIONS

INFORME DEL COMITE II

El Comité II sesionó entre el día 20 y el 23 de enero de 1964, bajo la Presidencia del señor Carlos Valenzuela (Chile). Actuó como Secretario Técnico el señor Jorge Méndez. Le correspondió considerar los siguientes temas:

1. Política en materia de diversificación geográfica del comercio (Punto 5 del Temario)
 - a) Posibilidades de comercio con los países de economía centralmente planificada
 - b) Posibilidades de comercio con otras regiones en proceso de desarrollo
 - c) La integración regional y el comercio exterior de América Latina
2. El financiamiento del comercio y el desarrollo económico (Punto 6 del Temario)
3. Organismos y medidas para la promoción del comercio mundial (Punto 7 del Temario).

El Comité acordó referir su labor a las conclusiones sobre los temas asignados, que están contenidas en el Capítulo V del documento América Latina y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (ST/ECLA/CONF.13/L.2) presentado por la Secretaría de la CEPAL.

1. Política en materia de diversificación geográfica del comercio (Punto 5 del Temario)
 - a) Posibilidades de comercio con los países de economía centralmente planificada

Respecto a este punto del temario, tuvo lugar un extenso debate en el seno del Comité. Hubo unanimidad acerca de la conveniencia de acrecentar el comercio entre los países de América Latina y los países de economía centralmente planificada. Ciertas delegaciones estimaron que así se aprovecharía,

/en pro

en pro del desarrollo, el potencial ofrecido por la enorme población y la tasa de desarrollo de esos países. Otras, sin embargo, cuestionaron la validez de los datos sobre tasas de desarrollo y su comparabilidad.

Además de los capítulos pertinentes del informe de la Secretaría, las delegaciones tuvieron a la vista para el examen de este tema un documento informativo circulado por la delegación de Cuba, en el cual se reseñan los antecedentes del comercio exterior cubano antes de 1960, su posterior transformación, sus métodos administrativos actuales, y las principales características del comercio con los países socialistas.

Se suscitó una discusión sobre la localización del tema "Las perspectivas de comercio con los países socialistas" en el informe de la Secretaría. Según algunas delegaciones, las dificultades que presenta el comercio con esos países -- debidas en gran parte a la política económica de los mismos -- justificaban su inclusión en el Capítulo II, en que se analizan los obstáculos a la expansión del comercio latinoamericano. Según esa apreciación al informe de la CEPAL le faltaba equilibrio, pues hacía resaltar los obstáculos y dificultades para el comercio latinoamericano que se originaban en la política económica de los países industrializados de economía de mercado, pero no hacía lo mismo con la política de los países socialistas.

Sin embargo, otras delegaciones y la propia Secretaría aclararon que en el Capítulo sobre perspectivas del comercio se señalaban concretamente esos problemas y obstáculos y se subrayaba la necesidad de atenuarlos o eliminarlos, para que alcanzase un volumen apreciable la corriente de intercambio entre los países latinoamericanos y los socialistas. Por otro lado, las conclusiones y recomendaciones del documento se

/referían también

referían también concretamente a la remoción de esos obstáculos. Por lo demás, el tema se había incluido en el Capítulo III, Perspectivas de crecimiento económico y necesidades de comercio exterior de América Latina, porque en el Capítulo II, Principales obstáculos a la expansión del comercio exterior latinoamericano, se analizaban las causas del deterioro de la posición de América Latina en el comercio con sus mercados tradicionales, y el análisis especial de los problemas que se presentaban con esos países socialistas y las posibilidades de incrementar dicho comercio estaban estrechamente ligadas. De todas maneras, la Secretaría Ejecutiva ofreció incluir en la versión definitiva del Capítulo II una referencia expresa al hecho de que los obstáculos al comercio derivados de la política económica de los países socialistas se consideraban en el capítulo siguiente.

Los obstáculos y dificultades del comercio con los países socialistas fueron objeto de un detenido examen en el Comité. Una delegación manifestó que los acuerdos bilaterales de pagos, que constituían la práctica usual de los países socialistas para su comercio con los países desarrollados, podrían a veces tener efectos muy positivos, al acrecentar la capacidad neta externa de pagos de las partes que participaban en el intercambio, pero diversas delegaciones fueron de opinión de que esos acuerdos deformaban el comercio, limitaban la utilización de los saldos, y suponían en general un procedimiento lento y complicado. Por otro lado, algunas delegaciones sostuvieron que los países socialistas estaban dispuestos a realizar pagos en monedas convertibles cuando compran a los países industrializados de economía de mercado, en tanto que insisten en los convenios bilaterales en su comercio con los países en desarrollo.

Los participantes afirmaron, en consecuencia, la necesidad de que los países socialistas introduzcan una mayor

/flexibilidad y

flexibilidad y convertibilidad en sus acuerdos de pagos, empezando por permitir que los saldos puedan gastarse por lo menos en el ámbito de los países del COMECON. Aun en el caso de que se logre una mayor convertibilidad, por la índole del sistema económico de los países socialistas, el elemento decisivo para incrementar el intercambio con ellos es que le asignen al comercio exterior un papel de mayor entidad en sus planes de desarrollo. En el curso de las discusiones algunas delegaciones señalaron que en el pasado, las autoridades encargadas de la planificación socialista habían optado por dar al comercio exterior un carácter por completo residual y restricto; mientras no predominara una tendencia distinta, más favorable al comercio con otros países, las posibilidades de intercambio de los países en desarrollo se reducían automáticamente a estrechos límites. Por lo tanto, debería buscarse algún compromiso, de parte de los países socialistas, de que sus decisiones sobre planificación favorecerían en el futuro en mayor grado al desarrollo del comercio.

Algunas delegaciones participantes mencionaron también otras diferencias entre ambos sistemas económicos, especialmente los diversos mecanismos para fijación de los precios, que producían inevitablemente dificultades en las operaciones de intercambio. Los países socialistas no ofrecen plazos y créditos de exportación tan amplios como los que conceden en otros países y sólo se interesan en adquirir materias primas y productos básicos, ofreciendo en cambio bienes de capital. Con esto, se perpetúa la estructura tradicional del comercio exterior latinoamericano, de la cual, precisamente, la región trata de liberarse.

Todos los participantes estuvieron de acuerdo en que las solicitudes y exigencias que se hagan a los países desarrollados de economía centralmente planificada y a los países industrializados de economía de mercado sean equivalentes. Se trata de

/países industrializados,

países industrializados, que deban tener las mismas obligaciones, con respecto a los países en desarrollo. Las concesiones y franquicias que otorguen no pueden ser idénticas a las de los países de economía de mercado, precisamente porque los mecanismos institucionales son diferentes, y su efecto sería distinto, pero deben buscarse compromisos de carácter equivalente. Así, además de una meta cuantitativa de comercio con los países en desarrollo, debe solicitarse a los países socialistas garantías contra el deterioro de la relación de precios del intercambio, facilidades de inversión, créditos especiales, etc.

Como obstáculos adicionales, algunos participantes mencionaron el desconocimiento que existe en América Latina sobre los productos manufacturados de los países socialistas, la falta de adaptabilidad de sus maquinarias, la falta de agencias distribuidoras, y la dificultad de encontrar disponibles determinados productos. En todo caso, se observó la utilidad de precisar en mayor detalle los inconvenientes y las ventajas de ese intercambio.

Diversas delegaciones se refirieron a la conveniencia de estudiar la creación de un buró, u oficina regional, encargada de facilitar las negociaciones entre los países de América Latina y los socialistas, a que hace mención el documento de la CEPAL.

Aunque una delegación expuso el temor de que la creación de un buró de esta clase podría ser una duplicación de otras entidades ya existentes, predominó la idea de que esa oficina podría ser útil, especialmente para permitir la participación de los países de menor desarrollo económico relativo de la región en dicho comercio. Una delegación presentó un proyecto que se refería al buró, con el fin de que se incluyera entre las conclusiones. Sin embargo, otras delegaciones opinaron que, aunque la idea era buena, y con el tiempo pudiera llegarse a su

/establecimiento, sería

establecimiento, sería mejor por ahora, no llegar a una conclusión formal. En este sentido, el Comité especial, encargado de las relaciones entre los países con comercio estatal y los países de economía de mercado, que se venga a crear como parte de la estructura del comercio resultante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, deberá adoptar medidas especiales para fomentar el comercio entre los países en desarrollo y los de economía centralmente planificada, y una de ellas podría ser la de estimular la creación de mecanismos regionales encargados de facilitar los contactos comerciales entre esos países. Además, se expresó el deseo de que, al formar el buró, éste se encargara de facilitar no sólo el comercio latinoamericano con los países socialistas, sino también con otras zonas en desarrollo.

Conclusiones

Las conclusiones, aprobadas por unanimidad, son las siguientes:

1. Los países socialistas deben comprometerse a fijar metas cuantitativas de comercio con los países en desarrollo, incluyéndolas en sus planes a largo plazo y en sus decisiones a corto plazo sobre comercio exterior. Tales metas deben ser compatibles con las necesidades de comercio de los países subdesarrollados, y constituirán una de las nuevas condiciones previstas para la expansión del comercio mundial, contribuyendo a una distribución más racional de la producción y del comercio mundiales de determinados productos. En el caso de los productos manufacturados y semimanufacturados, en que los países en desarrollo necesitan modalidades especialmente favorables para su exportación a los países industrializados, la fijación de esas metas cuantitativas debe ir acompañada de sistemas preferenciales a favor de los países en desarrollo.

En todos los casos, los países socialistas desarrollados deberán acordar a los países en desarrollo condiciones de

/acceso a

acceso a sus mercados, financiamiento y otras posibilidades, que no sean inferiores a las que los países en desarrollo reclaman de los países industrializados de economía de mercado, dentro de los objetivos de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

2. Los países de economía centralmente planificada deberán tratar de operar en moneda convertible, sin discriminaciones, y acelerar en lo inmediato la adopción de medidas destinadas a permitir la transferabilidad entre ellos de saldos provenientes de operaciones comerciales con los países subdesarrollados.

b) Posibilidades de comercio con otras regiones en proceso de desarrollo

El análisis de los medios para fomentar el comercio entre los países en desarrollo se centró en los aspectos siguientes:

- i) Naturaleza y alcance de las preferencias y otras franquicias que podrían otorgarse recíprocamente los países en desarrollo;
- ii) Lugar que ocuparán esas preferencias en un nuevo ordenamiento del comercio mundial;
- iii) Deformaciones provocadas por las preferencias que a favor de países industrializados otorgan algunos países en desarrollo, y
- iv) Examen de los obstáculos que inhiben el comercio entre esos países.

Hubo acuerdo general en que las preferencias entre los países en desarrollo constituían un medio adecuado para estimular el comercio entre ellos, y se precisó que no debieran hacerse extensivas a los países industrializados, lo cual debiera considerarse como un nuevo principio de las relaciones del comercio internacional, y no como simple excepción a la cláusula incondicional de nación más favorecida que rige en la actualidad.

En América Latina existen ya regímenes preferenciales dentro de la ALALC y el Programa de Integración Económica

/Centroamericana;

Centroamericana; algunas delegaciones manifestaron que sería aconsejable concertar asimismo preferencias con otras zonas en desarrollo, sin que ello debiera revestir necesariamente la forma de una unión económica, unión aduanera o zona de libre comercio, tal como en la actualidad lo exige el GATT. Por otra parte, y por el interés que podría llegar a tener el comercio con áreas en desarrollo de fuera de la América Latina, el Comité sugirió la conveniencia de que la CEPAL estudiara las posibilidades concretas que ofrece el comercio con esas otras regiones en desarrollo.

Algunas delegaciones hicieron constar la importancia que podrían revestir los convenios bilaterales de comercio y pagos para facilitar el intercambio entre países en desarrollo, en particular en aquellos casos en que no hay una experiencia previa de comercio, cuando las partes tienen una posición de reservas monetarias muy rígidas, o cuando se rigen por sistemas económicos diferentes. Se subrayó que en la actualidad los acuerdos bilaterales podrían ser un elemento positivo, y no tener los efectos limitantes sobre el comercio que tuvieron en otra época.

Otros delegados manifestaron reservas sobre este particular, agregando que la mejora en las condiciones de exportación a los grandes centros de consumo haría menos necesario que muchos países en desarrollo tuvieran que recurrir a esos procedimientos bilaterales.

En cuanto a los mecanismos para instituir preferencias entre países en desarrollo, hubo consenso entre los participantes en que debían crearse de común acuerdo con las demás regiones interesadas. La estructura institucional que puede surgir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo facilitaría este proceso, particularmente si se acuerda establecer un mecanismo especial para atender los problemas comunes a los países en desarrollo.

/Los delegados

Los delegados adhirieron a las conclusiones contenidas en el informe de la CEPAL en cuanto a que las preferencias acordadas por algunos países en desarrollo a favor de los países industrializados deben cesar en un futuro inmediato, porque cierran posibilidades de competencia en aquellos mercados y dificultan el establecimiento de corrientes comerciales desde otros países en desarrollo.

Los obstáculos fundamentales para la expansión del comercio entre países en desarrollo son la inexistencia de medios regulares de transporte y de comunicación, las escasas vinculaciones comerciales - que se traducen en un desconocimiento de las posibilidades concretas de intercambio -, la escasa complementación de las producciones básicas y la insuficiencia de los medios de pago a disposición de los respectivos países.

La delegación cubana manifestó que, aparte los mencionados, existían otros tipos de obstáculos y presiones en particular el bloqueo económico - que aplican algunos países desarrollados a naciones en vías de desarrollo, como le sucede concretamente a su país.

Conclusiones

Sobre este punto del temario se aprobaron por unanimidad las conclusiones siguientes:

1. El aprovechamiento efectivo del potencial de intercambio entre los países en vías de desarrollo hace necesaria la aceptación de normas preferenciales que respondan específicamente a esta finalidad. Los países en vías de desarrollo podrán otorgarse concesiones, no extensivas a los países industrializados.
2. Antes de la formulación concreta de tales normas preferenciales, y a fin de evitar problemas de distinta índole que pudieran surgir de una extensión indiscriminada de preferencias especiales, los países en vías de desarrollo deberían examinar

/en conjunto

en conjunto los principios y modalidades que pudieran resultar más eficaces para estimular su comercio recíproco, estudiándose los en forma especial por los mecanismos institucionales pertinentes que surjan de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, como parte de la nueva estructuración del comercio mundial a que debe propenderse.

3. Las preferencias de que disfrutaban algunos países desarrollados en determinados países en vías de desarrollo deben eliminarse a la brevedad posible, impidiéndose al mismo tiempo el establecimiento de nuevas preferencias de esa naturaleza.

4. Debe encararse el estudio y resolución - con colaboración internacional - de los problemas y prácticas que conspiran contra el comercio de los países en desarrollo, tales como las dificultades de comunicación y transporte entre las regiones en desarrollo, carencia de mecanismos o vinculaciones comerciales, bancarias, etc.

5. Debe prestarse consideración especial a los problemas de falta de liquidez que afectan particularmente a los países en desarrollo y que entrarían su intercambio recíproco si se aplicaran principios de multilateralidad irrestricta.

c) La integración regional y el comercio exterior de América Latina

Las deliberaciones del Comité se orientaron hacia la consideración de los efectos generales de la integración regional latinoamericana y de la influencia de las políticas comerciales de las agrupaciones regionales de otros continentes sobre el comercio exterior de la región.

Con objeto de concentrar su atención en el examen de los aspectos del comercio que serán tratados en la Conferencia de

/Ginebra, el

Ginebra, el informe de la CEPAL no incluyó conclusiones acerca de la integración económica regional, aunque en el texto se hacen numerosas referencias a la importancia que ella tiene. Las delegaciones participantes, sin embargo, opinaron que era necesario formular conclusiones precisas sobre este tema.

Se acordó tratar separadamente: a) la integración regional de América Latina y b) las agrupaciones regionales en otras áreas geográficas y su influencia sobre el comercio latinoamericano.

Asociándose a una declaración del representante de la ALALC, algunas delegaciones manifestaron que era indispensable asegurar en el marco institucional mundial, que las medidas necesarias para realizar y afianzar el proceso de integración de los países en desarrollo tendrían especial prioridad. Esas medidas deberían tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las peculiaridades de las economías regionales.

/Por otra

Por otra parte, añadieron que, si bien es cierto que los países industrializados reconocen en principio las ventajas que el proceso de integración depara a los países en desarrollo, no lo es menos que tienen una actitud adversa, cuando ese proceso compromete sus intereses comerciales concretos, actitud que se manifiesta en las medidas que obstaculizan la expansión del comercio resultante del proceso de integración de los países en desarrollo. Por otra parte, varias delegaciones manifestaron que, para que la actitud de América Latina fuera plenamente consecuente con los principios de equidad en la política comercial cuya vigencia exige en el ámbito mundial, debería aplicarlos a los países de menor desarrollo relativo de la propia región, en los procesos de integración que tenían lugar dentro del continente. La delegación de Ecuador propuso la siguiente recomendación:

" Los principios y propósito que inspiran la posición de América Latina y justifican la reestructuración del comercio internacional y de la economía mundial, deben tener también vigencia plena - mediante versiones adecuadas y fórmulas eficaces - en los respectivos procesos de integración de las regiones subdesarrolladas, cuyos países presentan diversos niveles de desarrollo y desiguales ritmos de evolución económica".

La propuesta de la delegación de Ecuador fue acogida favorablemente por las demás delegaciones y su espíritu se refleja en las conclusiones pertinentes.

En el curso de los debates se mencionó la evolución operada en los países industrializados en el sentido de dar mayor flexibilidad a sus relaciones comerciales con las regiones en desarrollo, a las que estarían dispuestos a extender determinados beneficios y preferencias sin exigir reciprocidad. Entre esos beneficios figuran facilidades de acceso a sus mercados de materias primas semielaboradas.

Algunas delegaciones destacaron que las integraciones entre países en desarrollo se traducen en un acrecentamiento del comercio con los países industrializados, en tanto que las integraciones entre estos últimos acentúan sus tendencias autárquicas y limitan las oportunidades de expansión de las exportaciones desde los países menos desarrollados.

Se consideró, en particular, la naturaleza de las obligaciones que crean a los países desarrollados sus propios procesos de integración, en relación con los países en desarrollo cuyos intereses se ven lesionados por esas integraciones.

En el curso de las deliberaciones algunos delegados se refirieron a la importancia de los acuerdos de complementación industrial dentro de las integraciones regionales. En representación de los países centroamericanos, el delegado de Guatemala solicitó que se adopten, toda vez que sea posible, medidas tendientes a fortalecer algunas instituciones de integración existentes como el Banco Centroamericano de Integración Económica y el ICAITI.

Una delegación señaló a la atención del Comité la conveniencia de que la CEPAL siga atentamente el proceso de gestación del bloque del Pacífico, integrado por los Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda por las consecuencias que podría tener para el Comercio latinoamericano.

/CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

I. Con respecto a las integraciones económicas regionales de países en desarrollo, se adoptaron por unanimidad las siguientes conclusiones:

1. Fomentar la integración económica regional de los países menos desarrollados, previendo adecuadamente las peculiaridades de los diversos países, como forma efectiva de acelerar el crecimiento de sus economías y ampliar el comercio intra e interregional.

2. Velar por que, al encarar la reestructuración de los instrumentos que rigen el comercio internacional, se asigne prioridad y se imparta suficiente flexibilidad a las reglas y modalidades necesarias para realizar o afianzar los procesos de integración económica de los países en desarrollo.

3. Promover mecanismos que faciliten los pagos dentro de las integraciones económicas regionales de países menos desarrollados y permitan un amplio financiamiento de dicho comercio.

4. Hacer comprender cabalmente los alcances y efectos de las integraciones económicas de países en desarrollo a fin de evitar ciertas interferencias de los países industrializados que pudieran disminuir o neutralizar la ampliación de los intercambios interregionales resultante de los procesos de integración o que afecten la ejecución de sus políticas.

II. En cuanto a las repercusiones de las agrupaciones económicas regionales sobre el comercio exterior de los países en desarrollo, aprobó el texto que figura a continuación, el cual debería formar parte del capítulo de principios generales de la reunión.

/1. Los

1. Los países desarrollados que han formado o deseen crear entre ellos grupos regionales deberán tener conciencia que al proceder en esta forma asumen responsabilidades especiales con respecto a los países en vías de desarrollo. Al liberalizar el comercio de productos primarios y de bienes industriales que efectúan entre sí, crean de hecho nuevas desventajas para las exportaciones actuales y futuras provenientes de los países en vías de desarrollo. Es necesario, aunque no suficiente, que los países desarrollados respeten estrictamente las reglas en virtud de las cuales la incidencia general de los obstáculos creados por tales agrupaciones regionales al comercio de terceros países no deberá ser mayor que la que existía antes de su creación. Además, es indispensable que los países desarrollados al mismo tiempo que formen dichas agrupaciones, adopten medidas concretas para reducir efectivamente los obstáculos al comercio, a fin de que las perspectivas de exportación respecto de cada producto de interés para los países en desarrollo no disminuyan por efecto de la creación de dichos grupos.

2. El hecho de que no sean aplicados estos principios, particularmente por la CEE, ha menoscabado las posibilidades de exportación de los países de América Latina que son en la actualidad, o podrían ser en el futuro, exportadores de productos agrícolas de zona tropical y templada, así como de bienes industriales. En consecuencia, América Latina confía en que los países desarrollados a que se ha hecho referencia adopten inmediatamente medidas adecuadas para garantizar, con respecto a cada categoría de productos, que la existencia de la agrupación regional no tenga efectos negativos sobre el comercio de los países en vías de desarrollo.

3. Es muy importante que se respeten estos principios a fin de que los países en vías de desarrollo puedan mantener abiertos

/hacia afuera

hacia afuera sus propios procesos de integración económica. Sólo en estas condiciones podrán continuar gozando, durante su proceso de integración, de los beneficios de una adecuada división internacional del trabajo y mantener una corriente óptima de las importaciones que requieren para su desarrollo económico.

2. El financiamiento del comercio y el desarrollo económico (Punto 6 del Temario)

El análisis de este tema se subdividió en los siguientes aspectos:

- i) El financiamiento a largo plazo
 - ii) La compensación del deterioro a largo plazo de la relación del intercambio
 - iii) El financiamiento de las fluctuaciones a corto plazo
 - iv) El financiamiento de las exportaciones e importaciones
- i) El financiamiento a largo plazo

Algunas delegaciones mencionaron que se ha desplazado la ayuda multilateral hacia la bilateral y que, además, ha decaído el monto global de la asistencia financiera con respecto a períodos anteriores. En este sentido, subrayaron la conveniencia de canalizar esa ayuda, en mayor medida, por los cauces multilaterales.

El uno por ciento del producto bruto nacional de los países desarrollados, como ayuda a los países en desarrollo de parte de los países industrializados, que fue propuesto como mínimo en una Resolución de Naciones Unidas, relacionada con la Década para el Desarrollo, representa 15.000 a 18.000 millones de dólares anuales. Un estudio reciente citado por una de las delegaciones revela que una suma de tal magnitud no alcanza para que los países no industrializados cumplan una meta mínima de crecimiento, y que las necesidades ascenderían a unos 20.000 a 30.000 millones de dólares por año, si se pretende efectivamente acortar la distancia entre los niveles de crecimiento económico, de los países en desarrollo y el de los países industrializados.

Todas las delegaciones estuvieron de acuerdo en que las condiciones de reintegro de los créditos pendientes deberían ser modificadas para, ajustarlas a la capacidad de pago de los países en desarrollo. Un delegado mencionó declaraciones recientes del Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en el sentido de que los servicios de deudas no deberían exceder del 15 por ciento del ingreso total de divisas del país deudor, pero en algunos países latinoamericanos la proporción excede el 40 por ciento.

En el curso de las deliberaciones se señaló que, por la limitación de los recursos financieros mundiales disponibles para los países menos desarrollados, es preciso determinar la conveniencia de diferentes tipos de financiamiento y establecer orientaciones generales sobre el destino y mecanismo de disposición de esos fondos.

La delegación del Brasil con apoyo de otras propuso que "parte de los recursos liberados por la disminución de los gastos militares, iniciada ya por las grandes potencias y que se espera intensificar en la medida que avance el proceso de desarme, deberá ser canalizada hacia el desarrollo económico de los países no industrializados bajo la égida de las Naciones Unidas, como precedió ya en 1953 la Asamblea General de ese organismo en su Resolución 724 (VIII).

En vista de que no hubo acuerdo para considerar esta propuesta, a pesar de que ella fue mirada con mucho interés por diversas delegaciones, la delegación del Brasil propuso que este tema fuera considerado, si posible, en la reunión del CECLA o en otros foros apropiados con vista a acordar una posición conjunta de América Latina que pudiera ser sustentada en la Conferencia de Ginebra.

ii) La compensación

ii) La compensación del deterioro a largo plazo de la relación del intercambio

Algunas delegaciones expresaron que para ciertos países el deterioro de los precios de exportación viene asumiendo caracteres crónicos y que en tales casos las fórmulas de financiamiento deberían revestir modalidades especiales, diferentes de las propuestas para compensar las fluctuaciones a corto plazo. Dichas modalidades especiales incluirían el automatismo en el otorgamiento de las compensaciones, no deberían ser reembolsables, y en esencia deberían implicar una transferencia neta de recursos desde los países beneficiarios de las caídas de precios hacia los que resultarían perjudicados por ellas. Algunas delegaciones manifestaron que ésta era una situación que les concernía directamente como productores de zona templada. En el mismo sentido se pronunciaron delegados de países exportadores de productos de la zona tropical.

En relación con lo anterior, varias delegaciones estuvieron de acuerdo en que las fórmulas de financiamiento compensatorio deberían atender el problema de largo plazo que es, con mucho, el más importante para sus países.

Una delegación observó que es extremadamente difícil articular mecanismos de compensación automática del deterioro de la relación de precios del intercambio y describió los diversos inconvenientes técnicos que existen para la evaluación del deterioro y del monto de las compensaciones pertinentes.

iii) El financiamiento de las fluctuaciones a corto plazo

Con respecto a los créditos especiales instituidos recientemente por el Fondo Monetario Internacional para financiar a corto término los descensos de ingresos de las exportaciones, una delegación objetó como impropio el uso de la calificación "compensatorios" para este tipo de operaciones, ya que se trata de créditos reintegrables. Fue parecer general de los participantes que el monto y condiciones de estos créditos los hacía insuficientes

/para solventar

para solventar las caídas de ingresos provenientes de las exportaciones.

iv) El financiamiento de las importaciones y las exportaciones

En relación con la Conclusión N° 7 del Informe de la CEPAL, la delegación de México, a la que se asociaron otras, propuso que se trataran por separado los aspectos atinentes al financiamiento de las exportaciones y de las importaciones, que revisten características distintas.

Las delegaciones centroamericanas opinaron que el financiamiento constituye uno de los problemas fundamentales del comercio y que la solución de los problemas relativos a la compensación del deterioro a largo plazo de la relación de intercambio y el financiamiento de las fluctuaciones a corto plazo, deberían tomarse en cuenta las conclusiones aprobadas por el Subcomité de Comercio Centroamericano en su reunión de México, del 6 al 11 de enero de 1964 (ST/ECLA/CONF.13/L.14 Páginas 14 y 15).

Conclusiones

1. Los países industrializados deben reconocer su responsabilidad en la contribución financiera internacional que, unida al máximo esfuerzo de ahorro interno que razonablemente puedan efectuar los países menos desarrollados, permita a éstos obtener una tasa de crecimiento que reduzca la diferencia entre sus niveles de ingreso y los de los países industrializados. La magnitud de estas contribuciones mínimas deberá ser suficiente para cubrir el déficit resultante de la confrontación entre la estimación de las necesidades de importación y las perspectivas de expansión de su capacidad de importar. La justa equiparación de esfuerzos hace necesario que todos los países industrializados participen en una proporción adecuada de sus respectivos productos internos brutos.

2. La magnitud, fórmula de pago y modalidades de financiamiento externo deberán revestir, en lo posible, carácter multilateral y deberán ajustarse a programas de desarrollo (sectoriales, nacionales o regionales), teniendo además en consideración características que correspondan a las exigencias de desarrollo de los países prestatarios y a sus actuales niveles y distintos ritmos de evolución económica.

Por consiguiente, la ayuda externa no deberá orientarse exclusivamente al financiamiento de proyectos específicos o estar condicionada a adquisiciones por parte del país prestatario en el país suministrador de la ayuda. Se proveerá asimismo la posibilidad de financiar parcial o totalmente el costo local del proyecto específico o del programa de desarrollo cuyo financiamiento se procura.

3. Las condiciones del servicio del financiamiento externo deben tener en cuenta la magnitud de los compromisos ya asumidos por los países en vías de desarrollo, derivados de su deuda externa acumulada, de manera que los montos de recursos que deban destinar al servicio de sus obligaciones no sobrepase una proporción razonable de su respectiva capacidad de pago. A fin de alcanzar este último objetivo, los organismos financieros internacionales, los gobiernos y las instituciones de los países desarrollados deberán contribuir efectivamente a un reescalonamiento de las aludidas deudas a plazos largo y con intereses módicos.

4. Es indispensable intensificar los esfuerzos e incrementar los recursos para proveer a los países que lo soliciten, la asistencia técnica que les permita acelerar su desarrollo y utilizar con la máxima eficiencia los recursos externos a que puedan tener acceso.

5. Es indispensable que se establezcan mecanismos adecuados para compensar a los países en vías de desarrollo por los perjuicios que pudieran sufrir, en el futuro, a consecuencia del deterioro de la relación de precios de su intercambio exterior. Habida cuenta del estado de los estudios y discusiones realizados ya sobre la materia, se recomienda evaluar, comparativamente, los méritos de los diversos proyectos existentes, así como otras sugerencias que todavía no han sido consideradas en profundidad, con miras a tomar una decisión en la reunión de CECLA, que lleve a la elección del sistema más adecuado para cumplir los fines que se tienen en vista.

6. El sistema de crédito compensatorio puesto en vigencia por el Fondo Monetario Internacional desde febrero de 1963, constituye un paso positivo frente a los problemas de financiamiento de corto plazo, pero necesita profundas modificaciones para mejor cumplir su objetivo. En ese sentido, las recomendaciones formuladas por la OEA (Reunión de la Comisión Especial de Productos Básicos del CIES, 5 a 9 de agosto de 1963) deberían ser adoptadas desde ya en el sentido de:

- a) Determinar la magnitud de la caída en los ingresos de las exportaciones, dando más importancia al comportamiento de las mismas en los tres años precedentes al de la caída y no a proyecciones de las exportaciones para los dos años futuros inmediatos.
- b) Situar los créditos compensatorios, por medio de una excepción, completamente fuera de la estructura del "gold tranche" y de otros tramos sucesivos de crédito, de modo que la obtención de créditos compensatorios no perjudique, directa ni indirectamente, la posibilidad de un miembro para obtener un crédito corriente.

/3. Aumentar

- c) Aumentar de un 25 a un 50 por ciento de la cuota del país miembro, la cantidad destinada por el Fondo al financiamiento compensatorio fuera de sus transacciones corrientes.

Estas propuestas debieran complementarse con otras a fin de dar al esquema un mayor grado de automatismo, simplificar y uniformar los criterios de concesión, mejorar las condiciones de reembolso, y especificar los requisitos exigidos a los países miembros que desearan hacer uso de esas facilidades.

7. Los problemas relativos a la insuficiente liquidez internacional no pueden abordarse sólo teniendo en cuenta la situación de los centros industrializados, sino atendiendo también a la de los países en vías de desarrollo, para los cuales, más que de circunstancias transitorias, se trata de problemas de fondo cuya superación exigirá reorientaciones básicas de las corrientes del comercio mundial.

8. La insuficiencia del crédito como instrumento para promover las exportaciones de países en desarrollo constituye un factor que limita, de manera decisiva, su capacidad competitiva frente a las exportaciones de los países industrializados. Por lo tanto, se considera necesaria la utilización del crédito internacional - mediante los mecanismos adecuados - para el financiamiento de las exportaciones de los países en desarrollo, especialmente para aquéllas que requieran financiamiento a mediano y a largo plazo. Asimismo, y con la cooperación financiera de los países desarrollados, será necesario establecer sistemas de seguro que cubran todos los riesgos, no sólo los comerciales, de las exportaciones de los países en desarrollo.

Con el mismo propósito, los países industrializados deberán facilitar el establecimiento de prácticas uniformes de

/financiamiento y

financiamiento y de seguro de crédito de exportaciones de los países en desarrollo y coordinarlas con los mecanismos internacionales de financiamiento que, mediante sistemas adecuados de crédito, puedan fortalecer - como un organismo viene haciéndolo ya en escala inicial - la capacidad competitiva de los países en desarrollo.

De igual manera, la contribución de los países exportadores de capital al financiamiento de los programas de inversiones de los países de menor desarrollo debe ser otorgada en condiciones que permitan su utilización en la adquisición de bienes manufacturados en los países de menor desarrollo, incluyendo el país beneficiario, siempre que los bienes constituyan parte de la inversión financiada, y que se asegure el estricto cumplimiento de las normas básicas de competencia en cuanto a precio, calidad y plazo de entrega.

9. Los países industrializados deben adoptar políticas que aseguren la utilización uniforme y normal del crédito de proveedores en el financiamiento de las exportaciones a corto y mediano plazo, procurando condiciones más favorables para el importador en cuanto a plazo, tasa de interés y otros requisitos que los que hasta la fecha han venido operando. Se impedirá así que la fórmula de pago constituya un factor decisivo de orientación de las corrientes internacionales del comercio, en detrimento de las consideraciones básicas de precio, calidad y plazos de entrega.

La delegación del Brasil, apoyada por Cuba, manifestó que había propuesto la supresión del adjetivo "máximo" en la frase inicial de la conclusión 1, para evitar que las gestiones de financiamiento externo de los países en desarrollo fueran obstaculizadas por el modo de interpretar al "máximo esfuerzo de ahorro interno" de determinados países solicitantes, especialmente de aquellos que tienen una tasa muy baja de ahorro interno, como consecuencia de su estado de subdesarrollo.

La delegación de Cuba, por su parte, dejó constancia de que no participará en la reunión de CECLA mencionada en la Conclusión 5 y que, por lo tanto, no puede suscribir la intención expresada en la última parte de este punto. Lo propio en relación con la Conclusión 6, en cuanto menciona recomendaciones de un organismo al que su país no pertenece, y también acerca del punto 8 que contiene una alusión al BID.

El representante del Brasil había propuesto que se considerara también la siguiente conclusión: "puesto que las organizaciones financieras internacionales no son simples organismos destinados a aplicar dentro de criterios bancarios los ahorros de los países desarrollados, el sistema de votación de las mismas debería reestructurarse de manera que exprese el interés común de los países desarrollados y subdesarrollados en la tarea de financiamiento del comercio y del desarrollo internacional. En ese sentido el sistema vigente en los organismos que supervisan el cumplimiento de los convenios internacionales de productos básicos, los cuales atribuyen igual número de votos a los grupos de exportadores o importadores, respectivamente, debería tomarse en cuenta como posible modelo para ser aplicado, mutatis mutandis, al caso de los países exportadores o importadores de capital".

En vista de que no se llegó a un acuerdo para considerar esta propuesta, la referida delegación solicitó su inserción en el informe final, señalando su ánimo de someter a la consideración de la CECLA y eventualmente de la Conferencia sobre Comercio y

/Desarrollo la

Desarrollo la necesidad, resultante de las nuevas exigencias del desarrollo y del comercio internacional, de una nueva organización financiera bajo la égida de las Naciones Unidas y/o de una reestructuración de los organismos financieros internacionales. Esta reestructuración, agregó la delegación del Brasil, debe tener en cuenta la necesidad de una adecuada participación de los países subdesarrollados en el proceso de decisión, y la conveniencia de la universalización efectiva de dichos organismos.

La Delegación Cubana también solicitó que se insertara en el informe final la siguiente propuesta, que no fue incluida entre las conclusiones aprobadas:

"Resulta altamente conveniente señalar que es indispensable establecer los principios que regirán la administración de los fondos para el financiamiento compensatorio y para la promoción del desarrollo económico a que se refieren las conclusiones de este informe, y asimismo, examinar la cuestión referente a la composición del personal administrativo de dichas organizaciones atendiendo al principio de universalidad.

La Delegación Cubana estima, además, que la solución de los problemas derivados del deterioro de los términos del intercambio y del desarrollo económico dependerá, en gran medida, de la profundidad y decisión con que se encaren y solucionen los problemas estructurales de las economías nacionales".

3. Organismos y medidas para la promoción del comercio mundial
Punto 7 del temario

La discusión de este punto se basó en las dos conclusiones a ese respecto del documento de la CEPAL. En la primera de ellas se proponía la creación de una organización internacional especializada, dentro de las Naciones Unidas, que se encargaría de tratar los problemas del comercio internacional en relación con las necesidades del desarrollo, que debería tener carácter universal, garantizar el cumplimiento de las nuevas reglas e impulsar toda labor relacionada con el comercio en el marco del desarrollo /económico. La

económico. La segunda se refería a la organización interina para el comercio mundial, que funcionaría mientras se perfeccionaba el organismo sugerido en la conclusión primera. Dicha organización interina se centraría en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la cual designaría un Comité permanente con su propia secretaría la cual trabajaría en estrecho contacto con las comisiones regionales y con 4 comités especiales, que funcionarían bajo sus auspicios. Uno de ellos sería el GATT; los otros, se dedicarían respectivamente, a las relaciones entre los países en vías de desarrollo, a las relaciones entre los países con comercio estatal y los países de economía de mercado, y al acrecentamiento de los vínculos y la solidaridad entre los países en desarrollo en su conjunto.

Hubo unanimidad en el Comité tanto sobre la necesidad de una organización del comercio de carácter universal, que se ocupara de todos los problemas de comercio de los países en desarrollo, como sobre el hecho de que, en la actualidad, ninguna organización está cumpliendo esa tarea. Asimismo, hubo unanimidad acerca de que dicho organismo deberá funcionar dentro del sistema de las Naciones Unidas, lo cual garantizaría su universalidad, permitiendo también la participación de países que no forman parte de las Naciones Unidas, ya que así lo autoriza la Carta cuando se trate de actividades especializadas. En efecto, cuando un organismo se forma dentro del sistema de las Naciones Unidas, o ingresa al mismo, su composición por países debe ser determinada por el mismo organismo. Si se trata de un organismo especializado con finalidades que abarcan todo un gran sector de actividad, como la del comercio exterior y sus consecuencias para el desarrollo, el ideal es que no sea una entidad suelta, sin vinculaciones formales con el Consejo Económico y Social, que es el organismo coordinador de las entidades especializadas. Sólo así se logrará la adecuada interrelación de funciones y de objetivos que se busca.

/Concretamente, las

Concretamente, las conclusiones que figuran en el documento de CEPAL fueron apoyadas por algunas delegaciones, y también la propuesta de una de ellas que las aclaraba y completaba. Sin embargo, una delegación consideró prematuro pronunciarse concretamente sobre la creación de un nuevo organismo para el comercio internacional, siendo así que en el GATT se estaban ventilando proyectos de reforma de este organismo que podrían convertirlo en una entidad que correspondiera a las aspiraciones de los países en desarrollo. En el curso del debate se señaló, además, que otras regiones en vías de desarrollo, como la afroasiática, probablemente no estarían dispuestas a apoyar la idea de una nueva organización. Siendo esto así, América Latina debería obrar con un cuidado muy especial en este asunto.

Respecto a la organización interina, mientras entra en funciones la nueva estructura permanente que se decida, hubo consenso en que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo debería ser el organismo central, y que bajo su autoridad deberían funcionar varios comités, entre ellos los tres primeros sugeridos por el documento de la CEPAL. Por su parte, el GATT debería continuar sirviendo fundamentalmente de organismo de negociación entre sus miembros actuales.

Conclusiones

Se llegó por unanimidad a la aprobación de un texto de conclusiones que satisfizo la inquietud de la delegación que quería dejar abierta la posibilidad de que, con la transformación a fondo de entidades actualmente existentes, se pudiera llegar a formar el organismo adecuado.

Concretamente, con respecto a la creación de la organización internacional de comercio, se dejó constancia en el Comité de la interpretación general de que ello no supone prejuzgar las diversas proposiciones o alternativas que han sido o serán sometidas a la Conferencia de Comercio y Desarrollo, para lograr una nueva estructura internacional que responda a las aspiraciones y problemas de los países en desarrollo.

/El texto

El texto de las conclusiones es el siguiente:

1. Resulta indispensable crear, cuanto antes, una organización internacional dentro del sistema de las Naciones Unidas para tratar los problemas del comercio internacional atendiendo fundamentalmente a las necesidades del desarrollo. Esta nueva organización debe tener carácter universal, gozar de autoridad suficiente para garantizar el cumplimiento de las decisiones de la CNUCD y de la ONU en materia de comercio internacional y desarrollo, y tener capacidad para suministrar en forma permanente el impulso central a toda labor relacionada con el comercio internacional considerado como instrumento del desarrollo económico.

2. Mientras se perfeccionan los instrumentos para establecer una organización permanente de esa índole, es indispensable contar con organismos de acción inmediata, cuyo elemento central deberá ser la CNUCD, que se reuniría nuevamente dentro de uno o dos años. Esta Conferencia contaría con un comité permanente y una secretaría permanente e idónea - así como con presupuesto propio - y con los comités especiales que sean necesarios, los que trabajarían en estrecha cooperación con el Consejo Económico y Social y con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, promoviendo la evaluación crítica, la revisión y, oportunamente, la coordinación de las actividades relacionadas con el comercio internacional y el desarrollo de los demás organismos internacionales que actúan en este campo. Este análisis deberá identificar las áreas de duplicación o divergencia, así como las lagunas e insuficiencias de acción de esos organismos, de tal manera que se prepare su progresiva integración o armonización en una nueva estructura. Impulsarían también el trabajo preliminar para la futura organización de comercio, formulando entretanto, en su caso las reglas prácticas tendientes a realizar la política comercial resultante de los principios adoptados por la CNUCD. Bajo su autoridad funcionarían varios comités, entre ellos los siguientes:

/a) Un

- a) Un comité encargado de las relaciones entre países desarrollados y países en vías de desarrollo, que debería transformar rápidamente las decisiones y recomendaciones de la Conferencia en un acuerdo especial que regiría las relaciones de comercio entre unos y otros países.
- b) Un comité encargado de las relaciones de los países con comercio estatal y los países con economía de mercado.
- c) Un comité, que funcione en estrecho contacto con las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, encargado de acrecentar los vínculos y la solidaridad entre los países en desarrollo en su conjunto, especialmente entre los de diversos continentes.

El GATT, como organismo de negociación entre sus actuales miembros, continuaría encargado en ese período de promover el comercio internacional dentro de la esfera de su actual competencia y teniendo en cuenta las orientaciones generales adoptadas por la Conferencia.

